

PLATAFORMA DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (GIRD)

ANEXO TÉCNICO

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La gestión del riesgo de desastres es una tarea fundamental para los gobiernos, ya que se refiere a las acciones que realizan para garantizar el derecho a la seguridad de las personas ante la ocurrencia de desastres de origen natural, mediante la previsión, prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre, lo anterior con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de la población, de sus bienes y de la infraestructura pública y lograr su resiliencia.

Por ello, se debe de considerar que para los gobiernos la ocurrencia de desastres de origen natural implica impactos humanos, ambientales y económicos que tienen un peso relevante en las asignaciones del gasto público, ya sea para ayuda humanitaria, la reedificación y reconstrucción de infraestructuras e instalaciones públicas afectadas por desastres, así como en acciones para reducir el riesgo de ocurrencia de desastres.

De acuerdo con el “Atlas de la Organización Mundial Meteorológica sobre mortalidad y pérdidas económicas causadas por fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos extremos (1970 - 2019)”, las 10 principales catástrofes que provocaron las mayores pérdidas humanas durante ese periodo fueron las sequías (650 mil muertes), tormentas (577 mil 232 muertes), inundaciones (58 mil 700 muertes) y temperaturas extremas (55 mil 736 muertes); mientras que las pérdidas económicas registradas entre 2010 y 2019 (383 millones de dólares diarios en promedio durante la década) fueron siete veces superiores a las del periodo de 1970 a 1979 (49 millones de dólares).

En ese periodo, en la región de América del Norte, Centroamérica y el Caribe se registraron 74 mil 839 muertes y pérdidas económicas por 1.7 billones de dólares mientras que en América del Sur se perdieron 34 mil 584 vidas y se presentaron pérdidas económicas por 39 mil 200 millones de dólares.

En ese sentido, para generar confianza sobre la forma en la que se atienden los desastres de origen natural, los gobiernos precisan sustentar su actuar sobre la base de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas. En este marco, la Guía de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (GUID) 5330 señala que las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) desempeñan un papel importante para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en las modalidades de gestión de los desastres y sensibilizar sobre estas cuestiones.

Por ello, como parte de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de la Gestión de Desastres (GTFD) en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), presidido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Entidad de Fiscalización Superior de México, presenta el proyecto “Plataforma de fiscalización de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD)”.

El objetivo general del proyecto es “Diseñar e implementar, mediante un proceso colaborativo entre las Entidades de Fiscalización de la OLACEFS, una plataforma digital que guarde la información y datos relevantes sobre el conocimiento generado en la fiscalización de los recursos públicos asignados, así como de los recursos presupuestados y erogados para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), que permita transparentar el desempeño de los gobiernos en dicho aspecto y fortalecer la cooperación entre las EFS para el desarrollo de estándares y buenas prácticas en su fiscalización”.

El objetivo general para el desarrollo de la plataforma se integra por dos fases relativas al diseño y la implementación; al respecto, el presente Anexo Técnico se avoca

únicamente a la etapa de diseño, con el fin de dar claridad a los procedimientos que se realizarán e identificar las condiciones de factibilidad del proyecto.

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se justifica por la importancia que tiene para los gobiernos garantizar el derecho a la seguridad de las personas por la exposición que tienen a los fenómenos naturales; en ese contexto, el desarrollo de acciones para la previsión, prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre, tienen por objeto reducir la vulnerabilidad de la población, de sus bienes y de la infraestructura pública y lograr su resiliencia.

CONCEPTOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

PREVISIÓN	PREVENCIÓN
Tomar conciencia de los riesgos que se podrían presentar y las necesidades para enfrentarlos mediante las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.	Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
AUXILIO	RECUPERACIÓN Y APOYO
Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.	Proceso que inicia durante la emergencia y consiste en la implementación de acciones orientadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

FUENTE: elaborado con base en la GUID 5330.

En ese marco, las EFS cumplen un papel primordial ya que, mediante los distintos tipos de auditorías, vigilan que los recursos se destinen para los fines previstos y se cumplan los objetivos programados, considerando que estos se ejercen en un contexto de crisis, por ello, es necesario desarrollar estándares y compartir las buenas prácticas en la fiscalización de las acciones para garantizar el derecho a la seguridad de la población ante la ocurrencia de desastres naturales.

La propuesta de una plataforma que guarde la información y datos relevantes de las Entidades de Fiscalización de la OLACEFS sobre el conocimiento generado en la fiscalización de los recursos públicos asignados a la atención de desastres tiene su justificación en los siguientes aspectos:

- 1) Transparentar el desempeño de los gobiernos en la gestión integral del riesgo de desastres, a efecto de fortalecer la participación ciudadana en el control de los recursos públicos entre los países de la región.
- 2) Socializar el conocimiento sobre experiencias de fiscalización de los desastres naturales entre los países miembros de la OLACEFS, a fin de contribuir a la planeación y ejecución de auditorías cuando se susciten estos eventos.
- 3) Mejorar la eficacia, la economía y la eficiencia de la ayuda en casos de desastre y fortalecer los procedimientos de control interno y de adquisición para prevenir o reducir el fraude, despilfarro y el abuso.

En suma, se trata de una herramienta que aporte transparencia focalizada en las gestiones realizadas ante la ocurrencia de desastres naturales y que, mediante un ejercicio comparativo entre países, permita fortalecer las herramientas de fiscalización para mejorar la GIRD.

3. OBJETIVO

Diseñar e implementar, mediante un proceso colaborativo entre las Entidades de Fiscalización de la OLACEFS, una plataforma digital que guarde la información y datos relevantes sobre el conocimiento generado en la fiscalización de los recursos públicos asignados, así como de los recursos presupuestados y erogados para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), que permita transparentar el desempeño de los gobiernos en dicho aspecto y fortalecer la cooperación entre las EFS para el desarrollo de estándares y buenas prácticas en su fiscalización.

3.1. Objetivos específicos de la etapa de diseño

- a) Establecer mecanismos de colaboración para que las distintas EFS involucradas en el proyecto contribuyan en el diseño de la herramienta, para generar valor y agilidad en los procesos de auditoría.
- b) Lograr que el diseño de la plataforma digital ofrezca a los usuarios (EFS y público en general) la información sobre los recursos presupuestados y

erogados por los gobiernos para la GIRD, así como de los resultados de la fiscalización del cumplimiento de objetivos y metas de los programas destinados a ello, considerando las etapas de la GIRD, a fin de visibilizar los recursos e inhibir condiciones de corrupción.

En este Anexo Técnico se incluyen las especificaciones técnicas para el desarrollo de los productos y servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos previstos.

4. ALCANCES

Para la etapa de diseño de la plataforma digital se precisa que se considere el siguiente alcance:

1. Se integrarán datos a partir de 2015 sobre los siguientes aspectos:
 - a. Auditorías de desempeño realizadas en materia de GIRD.
 - b. Recursos presupuestados y erogados por los países participantes en materia de GIRD.
 - c. Información relativa al cumplimiento de los indicadores contenidos en los ODS y principios del Marco de Sendai vinculados con la GIRD.
 - d. Resultados de los indicadores que permitan verificar el fortalecimiento de la GIRD (en un primer momento se considera el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la GIRD, pero si derivado del mapeo de la información se identifican indicadores adicionales, la persona física o moral que presente alguna propuesta para el procedimiento de contratación, al que refiere este Anexo Técnico, en lo sucesivo “EL PARTICIPANTE”, deberá señalarlo en el informe correspondiente).
2. Integración de información sobre riesgos factibles de calendarizar (temporadas de inundaciones, incendios forestales y huracanes), así como la memoria histórica de riesgos no calendarizables (sismos, tsunamis, epidemias, pandemias).

5. RESULTADOS ESPERADOS

- Definir las fuentes de datos abiertos en materia de GIRD, desde el portal de la OLACEFS.

- Definir las características para los datos abiertos que se presenten en materia de GIRD para las EFS de la región.
- Presentar datos abiertos estandarizados de las EFS en materia de GIRD.
- Elaborar el modelo de datos y diagramas de entidad-relación.
- Definir la arquitectura de la plataforma de fiscalización de la gestión integral del riesgo de desastres (GIRD).

6. ESPECIFICACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DEL DISEÑO DE LA PLATAFORMA DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (GIRD)

6.1. Productos para entregar y especificaciones

Para la etapa de diseño de la plataforma los productos a entregar en el marco de esta consultoría son:

Producto I. Encuesta para definición de participantes en la plataforma

“EL PARTICIPANTE” realizará una encuesta que se aplicará a las EFS de los países miembros del GTFD de la OLACEFS integrado por:

1. Auditoría General de la Nación Argentina
2. Auditoría General de Belice
3. Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia
4. Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil
5. Contraloría General de la República de Chile
6. Contraloría General de la República de Colombia
7. Contraloría General de la República de Cuba
8. Contraloría General del Estado de la República de Ecuador
9. Corte de Cuentas de la República de El Salvador
10. Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala
11. Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras
12. Auditoría Superior de la Federación de México



13. Contraloría General de la República de Nicaragua
14. Contraloría General de la República del Perú
15. Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Los resultados de la encuesta permitirán definir las EFS que participarán en el diseño del proyecto, calificando su disponibilidad, su capacidad para brindar la información y datos disponibles referentes al monitoreo y auditorías realizadas en materia de la GIRD, así como su colaboración en el proceso creativo.

Producto II. Plan de trabajo

Se requiere que el Plan de trabajo presentado por “EL PARTICIPANTE” incluya, de manera detallada, las actividades para conseguir el diseño de la plataforma de fiscalización de la gestión integral del riesgo de desastres (GIRD), que debe contener los siguientes productos:

1. Mapeo de la información, de Experiencia del Usuario, de Empatía de las EFS, y antecedentes de las EFS en el manejo de datos abiertos.
2. Informe del Mapeo de la información, definición de EFS participantes y homologación de ideas y conceptos de las EFS participantes en materia de GIRD.
3. Capacitación en *Desing Thinking* considerando que los participantes adquieran las habilidades establecidas en cada una de las fases de la metodología.
4. Design de experiencia y design de interface (preparación del modelo).

El plan de trabajo deberá considerar reuniones de seguimiento con el personal de la presidencia del GTFD de la OLACEFS, con el propósito de dar a conocer los avances obtenidos.

El plan de trabajo se elaborará en una carta Gantt que cubra la totalidad del período de diseño del proyecto, considerando las variables descritas en los párrafos anteriores.



Producto III. Mapeo de la información, de Experiencia del Usuario, de Empatía de las EFS participantes y en el manejo de datos abiertos por las EFS.

“EL PARTICIPANTE” deberá realizar un mapeo de la información disponible en materia de Gestión Integral de Riesgos considerando los resultados de la encuesta realizada a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países miembros del GTFD.

El Mapeo de la información deberá concentrarse en una base de datos en formato Excel que permita realizar comparaciones y análisis estadísticos de los datos recabados, acerca de las experiencias de los usuarios, así como de las necesidades, deseos, emociones y desafíos de los usuarios, con el propósito de identificar las coincidencias y ausencias de información.

El mapeo de la información deberá considerar los aspectos definidos en los alcances de este Anexo Técnico y las condiciones de interoperabilidad de la plataforma de la OLACEFS (<https://datos.olacefs.com/>).

Adicionalmente, se deberá identificar la experiencia de las EFS en el desarrollo y manejo de plataformas o repositorios de información en la materia, así como en la disponibilidad y uso de datos abiertos.

Producto IV. Informe del Mapeo de la información, definición de EFS participantes y homologación de conceptos.

“EL PARTICIPANTE” deberá presentar a la presidencia del GTFD un informe del mapeo de la información conformado por los apartados siguientes:

- 1) Resumen Ejecutivo en *Power Point*.
- 2) Documento en formato *Word* con los siguientes apartados:
 - a. Introducción.
 - b. Variables analizadas en cada una de las etapas de la Gestión Integral de Riesgos, en el que se identifiquen las coincidencias y ausencias de información en la materia.
 - c. Resultados del mapeo de la información que considere lo siguiente:

- i. Análisis de los datos estadísticos que presentaron coincidencias de información en la materia entre los países miembros y asociados de la OLACEFS.
- ii. Análisis de las ausencias de información en la materia, identificando aquellos países miembros del GTFD que tienen mayor grado de desarrollo de información o en su caso que tengan posibilidades de incorporar la información que se detalla en el apartado de Alcances.
- iii. Homologación de ideas y conceptos para estandarizar los datos con los que cuentan las EFS participantes en materia de GIRD y que se incluirán en la plataforma.
- d. Información sobre riesgos factibles de calendarizar (temporadas de inundaciones, incendios forestales y huracanes) así como la memoria histórica de riesgos no calendarizables en los países miembros y asociados de la OLACEFS.
- e. Condiciones de interoperabilidad de la información.
- f. Características técnicas para el almacenamiento de la información y mecanismos de actualización de la información, considerando condiciones de acceso e integración de los datos por intermedio de las interfaces de programación de aplicaciones (APIs, por sus siglas en inglés).

Producto V. Capacitación en *Design Thinking*

“EL PARTICIPANTE” deberá realizar un taller de *design thinking* con las EFS que sean seleccionadas como parte del “Producto IV. Informe del Mapeo de la información, definición de EFS participantes y homologación de conceptos.” El taller tiene como objetivo guiar a los equipos de concepción del proyecto para identificar con claridad las necesidades del proyecto y proponer soluciones en conjunto con la empresa contratada; para ello deberá considerar los conceptos siguientes:

- a. **Empatía (Empathize):** En esta fase, se busca comprender profundamente las necesidades, deseos y desafíos de los usuarios y partes interesadas involucradas. Se lleva a cabo una investigación intensiva para ponerse en

el lugar de los usuarios y captar sus experiencias, emociones y puntos de vista. Esto ayuda a definir el problema desde la perspectiva del usuario y establecer una conexión más significativa con ellos.

- b. **Definición (Define):** En esta fase, se sintetiza la información recopilada durante la fase de empatía para definir claramente el problema que se abordará. Se busca identificar patrones, tendencias y oportunidades emergentes a partir de la investigación realizada. La definición precisa del problema es crucial para garantizar que el enfoque de diseño se mantenga relevante y efectivo.
- c. **Ideación (Ideate):** En esta fase, se generan una amplia variedad de ideas y soluciones para resolver el problema identificado. Se fomenta la creatividad y se anima a pensar fuera de lo convencional. Las sesiones de lluvia de ideas y otras técnicas de generación de ideas se utilizan para crear un amplio espectro de posibles soluciones.
- d. **Prototipado (Prototype):** En esta fase, se seleccionan algunas de las ideas generadas durante la fase de ideación y se crean prototipos tangibles y visuales de esas soluciones. Los prototipos pueden variar en complejidad, desde bocetos y maquetas hasta prototipos funcionales. Estos prototipos se utilizan para poner a prueba y evaluar las ideas de manera rápida y económica.
- e. **Prueba (Test):** En esta fase, se someten los prototipos a pruebas con usuarios reales. El objetivo es obtener comentarios y observaciones valiosas que ayuden a comprender cómo los usuarios interactúan con el prototipo y si este satisface sus necesidades. Los resultados de las pruebas pueden llevar a ajustes en el diseño, refinamientos y mejoras en las soluciones.

“EL PARTICIPANTE” deberá presentar un guion para la realización del taller durante 2 días consecutivos.

El taller deberá ser realizado en una plataforma web y cuyos entregables al finalizar son los siguientes:

- Documento de Visión (y sus actualizaciones).
- Documento de Requerimientos y Casos de Uso (y sus actualizaciones), para entender las reglas de negocios.
- Estimación del tiempo de desarrollo de las funcionalidades definida en el taller.
- Matriz de Rastreabilidad de Requerimientos (y sus actualizaciones).
- Modelo de Datos (y sus actualizaciones).
- Documento de Arquitectura del Sistema (y sus actualizaciones).

Producto VI. *Design* de experiencia y *design* de interface (preparación del modelo)

Con el conocimiento construido en las fases anteriores del proyecto, “EL PARTICIPANTE” creará la experiencia del utilizador, las interfaces y prototipos para testeo de la plataforma. En esta etapa el proveedor deberá elaborar los siguientes entregables, que conformaran el producto:

- La definición de la arquitectura de la información.
- La identificación del flujo principal y flujos auxiliares de los procesos de negocio, direccionando la creación de los prototipos.
- La elaboración del modelo de datos y diagramas de entidad-relación.
- La definición de la arquitectura de la plataforma, considerando hardware y software para su operación.
- El desarrollo de prototipos y *Wireframes* navegables para aprobación inicial junto a los participantes.
- El UI (*user interface* o interfaz del usuario) de alta fidelidad debe ser diseñado de manera responsiva e intuitiva. Además, debe seguir la identidad visual de OLACEFS, de acuerdo con lo que ya se tiene en uso en su *website*.
- *Wireframe*, *Mockups* y prototipos navegables utilizando software de *design Figma*.

- Deberá realizarse un ejercicio de testeo y validación del UX y UI (*user experience* o experiencia del usuario) en colaboración con las EFS que participen en el proceso creativo de la plataforma.

7. TEMPORALIDAD

Los plazos de duración en el cronograma son fijos y se ajustarán a lo siguiente:

Productos	Duración	Formato de entrega
1. Encuesta 2. Plan de trabajo	Máximo 15 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.	Documentos editables en formato Word
3. Mapeo de la información, de Experiencia del Usuario, de Empatía de las EFS participantes y en el manejo de datos abiertos por las EFS. 4. Informe del Mapeo de la información, definición de EFS participantes y homologación de conceptos. 5. Curso <i>Desing Thinking</i>	Máximo 30 días naturales, contados a partir de la aprobación por parte de la "CONTRAPARTE TÉCNICA", ¹ de los productos 1 y 2.	Conforme a lo dispuesto en los apartados correspondientes a dichos productos.
6. <i>Design</i> de experiencia y <i>design</i> de interface (preparación del modelo)	Máximo 45 días naturales, contados a partir de la aprobación por parte de la "CONTRAPARTE TÉCNICA", de los productos 3, 4 y 5.	Publicación en el sitio de <i>testing</i> .

La revisión y aprobación que realice la CONTRAPARTE TÉCNICA deberá realizarse dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de los productos, conforme a lo señalado en el apartado 12. Aprobación de los productos.

¹ Contraparte técnica: Integrada por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GTFD) y representantes de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, de la Unidad General de Administración y de la Dirección General de Sistemas, de la Auditoría Superior de la Federación.

8. EQUIPO ESTIMADO Y CALIFICACIÓN PROFESIONAL

“EL PARTICIPANTE” que provea el servicio para el diseño de la plataforma debe demostrar su capacidad / dominio proporcionando información sobre el portafolio de trabajo realizado en el desarrollo de sistemas y/o plataformas de consulta en instituciones de gobierno, así como *Curriculum Vitae* y cédula de identidad, junto con la propuesta económica.

Quien provea los servicios debe presentar al equipo involucrado y su cualificación / competencia en caso de conformarse por más de una persona.

Para garantizar la calidad en el desarrollo y entrega de los productos previstos en el diseño de la plataforma, se indican a continuación los requisitos o perfil de la persona natural o jurídica a ser contratada:

Requisitos y medios de verificación del “PARTICIPANTE”

Requisitos	Medio de verificación
Experiencia en desarrollo de sistemas y/o plataformas de consulta en instituciones de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> • Portafolio de trabajo. • <i>Curriculum Vitae</i> / empresarial. • Cédula de identidad.
Competencia y cualificación del equipo involucrado en caso de que conformarse por más de una persona.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de títulos académicos • Prueba documental de la experiencia.
Experiencia profesional comprobable de la persona jurídica contratada o bien natural (en su caso quien lidere el equipo del “PARTICIPANTE”), en el diseño de proyectos relacionados con el desarrollo de software para instituciones gubernamentales, diseño de instrumentos para el levantamiento de información y análisis de datos con enfoque en políticas públicas.	Prueba documental de: <ul style="list-style-type: none"> • experiencia con gerencia de proyectos de tecnología de la información, utilizando metodologías basadas en el PMBOK y metodologías ágiles, certificación PMP. • experiencia en facilitación de talleres de <i>design thinking</i> aplicados a proyectos y experiencia en diseño de proyectos web. • experiencia en usabilidad en ambientes web. • experiencia en el área de Ingeniería de Requisitos, Análisis y Diseño de Sistemas y Modelado de Procesos de Negocios.

Requisitos	Medio de verificación
<p>Experiencia profesional de la persona jurídica o bien de uno de los miembros del equipo del "PARTICIPANTE" en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencia de datos, análisis e ingeniería de datos. • Análisis de políticas públicas con enfoque a la GIRD. (deseable) • Conocimientos generales sobre las funciones y potestades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como de las auditorías de desempeño (deseable). • Formación especializada en difusión y levantamiento de información a gran escala (deseable). 	<p>Prueba documental de la experiencia</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en planificación, organización, moderación, soporte técnico y/o seguimiento de eventos de capacitación, talleres y/o reuniones de trabajo virtuales. 	<p>Prueba documental</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo de la experiencia de instituciones gubernamentales, diseño de instrumentos para levantamiento de información y análisis de datos con enfoque en políticas públicas. 	<p>Tres contactos (3) de empresas u organismos a los que se haya brindado servicio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dominio del español. Excelente redacción. Se valorará positivamente si cuenta con dominio en inglés. 	<p>Prueba documental del dominio.</p>

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

La persona natural o jurídica que se adjudique el servicio indicado en el presente Anexo Técnico dispondrá de un periodo estimado de cuatro meses a partir del día siguiente de la firma del contrato para la ejecución de las actividades enunciadas en el numeral 6, considerando el plazo de revisión de la "CONTRAPARTE TÉCNICA" que se enuncia en el apartado 12. Aprobación de los productos.

Cualquier cambio de servicios y plazos debe acordarse previamente entre las partes, mediante convenio modificatorio.

10. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA²

La propuesta técnica y económica del “PARTICIPANTE”, se presentará conforme el presente Anexo Técnico y con los requisitos solicitados en el mismo:

- En papel membretado en formato PDF, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por la persona jurídica facultada para ello.
- Señalar la vigencia de la propuesta.
- Todos los valores presentados en la oferta técnica-económica deberán ser consignados en dólares de Estados Unidos de América (USD).
- Los pagos se realizarán en la misma divisa. El cobro de comisiones por tipo de cambio realizado por el banco receptor del “PARTICIPANTE” corre a cargo de este. Los precios serán fijos durante la vigencia de la contratación. Los precios unitarios deberán ser en número a dos decimales.
- La vigencia de la cotización será de 60 días naturales.

11. PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

El trabajo y formato de los productos se definirá de acuerdo con los señalado en el apartado **6.1. Productos a entregar y especificaciones**, y de acuerdo con las fechas previstas en el apartado **7. Temporalidad**.

12. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El trabajo deberá desarrollarse en contacto permanente y bajo la coordinación de la presidencia del GTFD de OLACEFS, en su carácter de “CONTRAPARTE TÉCNICA”, para aprobación y/o solicitud de rectificación de los productos.

2 Se presentará a la Secretaría Ejecutiva el medio (convocatoria, correo electrónico, publicación en redes, sitio OLACEFS, etc.) por el que se comunica el presente Anexo Técnico a “EL PARTICIPANTE”.

La revisión y aprobación técnica de los servicios / productos del proyecto estará a cargo del personal de la “CONTRAPARTE TÉCNICA”, e implica el análisis técnico y aprobación de los productos, así como la realización de reuniones de seguimiento de los trabajos marcados previamente por el equipo coordinador, lo cual podrá ser de forma presencial o virtual, según sea convenido. La revisión y aprobación deberán realizarse dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de los productos.

“EL PARTICIPANTE” deberá estar disponible para responder a todos los requerimientos del contratante durante el desarrollo de la consultoría.

La formalización de la contratación de los servicios de consultoría se realizará mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre “EL PARTICIPANTE” y las áreas competentes de la OLACEFS.

“EL PARTICIPANTE” coordinará directamente con la presidencia del GTFD, en su carácter de “CONTRAPARTE TÉCNICA”, las definiciones de prioridades y tareas, así como también cualquier dificultad o novedad que deba ser reportada, de manera oportuna.

Se efectuará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple).

13. PAGOS (APROBACIÓN)

La OLACEFS financiará la consultoría del proyecto según normas y procedimientos establecidos por la Organización. El pago se tramitará por medio de la Secretaría Ejecutiva con cargo al presupuesto aprobado por el Acuerdo 1544/02/2023 del Consejo Directivo de la OLACEFS, descrito en el Plan Operativo Anua (POA) del GTFD, 2023 y se distribuirá conforme a lo siguiente:

Productos	%
I. Encuesta	
II. Plan de trabajo	12.72
III. Mapeo de la información, de Experiencia del Usuario, de Empatía de las EFS participantes y en el manejo de datos abiertos por las EFS.	27.27

IV. Informe del Mapeo de la información, definición de EFS participantes y homologación de conceptos.	
V. Curso <i>Design Thinking</i>	
VI. <i>Design</i> de experiencia y <i>design</i> de interface (preparación del modelo)	60
Total	100

En la oferta técnica-económica, “EL PARTICIPANTE” deberá presentar, la estimación de horas de trabajo efectivo por producto o servicio, así como el costo de los honorarios con la distribución del pago.

La materialización de los pagos se realizará a través de la SECRETARÍA EJECUTIVA de la OLACEFS, previo informe emitido por la “CONTRAPARTE TÉCNICA”, una vez que “EL PARTICIPANTE” haya cumplido con la entrega de los productos acordados.

El pago total de los productos citados en el numeral 6 se realizarán previa conformidad de la “CONTRAPARTE TÉCNICA” a través del informe técnico de aprobación y satisfacción y será realizado por la SECRETARÍA EJECUTIVA de la OLACEFS vía transferencia electrónica internacional de fondos bancarios en dólares estadounidenses (USD) en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la correcta recepción de la información. “EL PARTICIPANTE” deberá proporcionar los datos de su cuenta bancaria y copia reciente de la carátula del estado de cuenta que acepte dicha divisa.

Es responsabilidad del “PARTICIPANTE”, realizar cualquier declaración y pago de impuestos que sean inherentes a la percepción de los fondos.

La SECRETARÍA EJECUTIVA de la OLACEFS no es responsable de aquellos cargos interbancarios que se pudiesen generar a raíz de la percepción de transferencias internacionales, asumiendo que el valor percibido en su banco por la transferencia que se envíe será el valor que extinga la deuda para con él. Cualquier costo no informado, deberá ser asumido por “EL PARTICIPANTE”.

Para los efectos de ejecutar cada pago, “EL PARTICIPANTE” deberá remitir a la presidencia del GTFD en su carácter de “CONTRAPARTE TÉCNICA”:

- La boleta, factura, nota de venta, u otro documento fiscal (de acuerdo con la legislación del país), deberá ser emitida a nombre de la Auditoría Superior de la Federación de México.
- Obligatoriamente se deberá especificar en la boleta/factura (en su glosa/detalle) que el servicio es “Pagado con recursos propios de la OLACEFS, GTFD, POA 2023”.
- El documento deberá indicar su equivalencia en dólares estadounidenses (USD).

14. PENAS CONVENCIONALES

Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales que se definan conforme al producto, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% del valor que corresponda en función de los servicios no prestados por cada día hábil de retraso. La acumulación de las multas no excederá el 10% del contrato, en cuyo caso, se procederá al inicio de la rescisión de dicho instrumento. Dicho monto será pagado por medio de una transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del beneficiario, denominación o razón social:	Auditoría Superior de la Federación
Domicilio fiscal:	Carretera Picacho Ajusco 167, Ampliación Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, C.P. 14110
Número de cuenta:	0119831541
Clabe interbancaria:	012180001198315417
Clave SWIFT	BCMRMXMMPYM
Institución bancaria:	BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple
Domicilio de la institución bancaria:	Av. Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Número de plaza bancaria:	001 – Ciudad de México
Número de sucursal:	C.R. 0683

Para la aplicación de la pena convencional, la “CONTRAPARTE TÉCNICA” deberá elaborar un informe técnico, que incluya el monto a aplicar y los respaldos que soporten que el retraso es de responsabilidad exclusiva del “PARTICIPANTE”.

15. SEDE PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

No existe requerimiento o restricción respecto de la ubicación de la persona natural o jurídica a ser contratada, toda vez que las coordinaciones con la EFS de México podrán realizarse vía virtual, con excepción de aquéllas que “EL PARTICIPANTE” considere que deban llevarse a cabo de forma presencial.

Es posible la contratación de una persona natural o jurídica con sede distinta (de ciudad o país) a la Ciudad de México, en la medida que se asegure el contacto virtual y la realización del objeto del contrato no se vea afectado en calidad y oportunidad de entrega.

16. VIAJES

El proveedor deberá privilegiar el uso de medios virtuales para establecer canales de comunicación con el GTFD para el logro de las actividades y los productos descritos en este Anexo Técnico. Si “EL PARTICIPANTE” considera necesario realizar viajes, los gastos inherentes a los mismos deberán ser asumidos como parte del contrato que sea suscrito.

La Presidencia del GTFD no considera la realización de viajes para la etapa de diseño del proyecto.

17. CONSIDERACIONES FINALES

1) Confidencialidad y Código de conducta.

La información obtenida y a la que acceda “EL PARTICIPANTE” durante el proceso y que no sea plasmada en la plataforma será de carácter confidencial, por lo que no podrá ser divulgada o reproducida sin la expresa autorización del GTFD y de la Secretaría Ejecutiva de OLACEFS.

“EL PARTICIPANTE” seleccionado(a) deberá respetar la diversidad de género, orientación sexual, etnia, condición de salud, clase social, religión y edad, y asumir actitudes que, con efecto multiplicador, ayudará a promover la igualdad entre los diversos actores involucrados en la consultoría motivo de este Anexo Técnico.

“EL PARTICIPANTE” deberá acreditar contar con esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el riesgo de corrupción y fraude.

“EL PARTICIPANTE” deberá acreditar contar con políticas tendientes a garantizar el respeto a la diversidad de género, orientación sexual, etnia, condición de salud, clase social, religión y edad entre su personal y hacia sus clientes.

2) Derechos de Autor

Todas las informaciones y materiales producidos a partir de los trabajos objeto de ese contrato tendrán los derechos de autor cedidos para la OLACEFS. La reproducción total o parcial requiere expresa autorización, reconociéndose la propiedad intelectual.

Para la publicación y producción de materiales bibliográficos en la forma de artículos, trabajos académicos, para congresos y eventos científicos, entre otros, producidos a partir de la información objeto de la contratación de la empresa y su equipo técnico, deberá solicitarse previamente autorización de la EFS de México y de la OLACEFS, según sea el caso.

18. PLAZO Y MEDIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El/la “PROVEEDOR, CONSULTORÍA, CONTRATISTA” que desee participar en este proceso, deberá enviar su propuesta técnica y económica conforme a los establecido en el presente Anexo Técnico por los medios siguientes:

Al correo electrónico [gtfd_olacefs@asf.gob.mx](mailto:gtf_d_olacefs@asf.gob.mx), con copia para (c.c.p.) se_olacefs@asf.gob.mx

Fecha límite para la recepción de propuestas: Miércoles 15 de noviembre de 2023, hasta las 23:59, tiempo de la Ciudad de México, México.

Elaboró


Cristian Robles Cruz

Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de
Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de
Desarrollo Sostenible (GTFD), Auditoría Superior de la
Federación de México

Autorizó


Eber Omar Betanzos Torres

Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de
Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de
Desarrollo Sostenible (GTFD), Auditoría Superior de la
Federación de México

Fecha de elaboración:

26/10/2023